

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO N°14/92

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 8 DE JUNIO DE 1.992. HORA DE COMIENZO : 10 HORAS.

PRESIDENTE: DON JULIO ORTIZ PEREZ.(MOCION DE CENSURA)

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

D. GABRIEL AMAT AYLLON: PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Obras Pùblicas Transportes, Urbanismo a Infraestructura, (Portavoz del G§ P§ P.P.).

D-. JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA: SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Hacienda,(Portavoz del G§ P§ P.I.A.P.)..

D. JOSE GALDEANO ANTEQUERA: TERCER TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Agricultura, Pesca, Abastos y Mercados, (Suplente P§ del G§P§ C.D.S.).

D. JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ:CUARTO TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Medio Ambiente, Turismo y Playas, (Suplente P§ del Grupo P.P.).

D| MARIA RUIZ VILLEGAS: QUINTO TENIENTE DE ALCALDE, Delegada de Festejos, Mantenimiento y Delegada de Servicios Sociales, (del Grupo P.I.A.P.).

D. JOSE ANTONIO POMARES LOPEZ: SEXTO TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Parques y Jardines, (del Grupo P.P.).

D. ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ GUERRERO: SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE Delegado de Deportes y Juventud, (Suplente P§ del G§P§ P.I.A.P.).

D. MANUEL FLORES FERNANDEZ: DELEGADO ESPECIAL DE LA B| DE AGUADULCE, (del G§P§ P.I.A.P.).

D. JOSE MANUEL NAVARRO OJEDA: DELEGADO ESPECIAL DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL Y CULTURA, (del G§P§ P.P.).

D. PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ: DELEGADO ESPECIAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO URBANO, (del G§P§ P.P.).

D. JULIO VAZQUEZ FERNANDEZ: DELEGADO ESPECIAL DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, (del G§P§ P.P.).

D. JOSE DANA LAGUNA: PORTAVOZ DEL GRUPO POLITICO P.S.O.E..

D. JUAN F. ORTEGA PANIAGUA, Suplente P§ del G§P§. P.S.O.E.).

D| CARMEN DIAZ MATIAS, DEL G§P§ P.S.O.E..

D. FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA, del G§P§ P.S.O.E..).

D, JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ, del G§P§ P.S.O.E.

D. CAMILO VICENTE MAGAN, del G§P§ P.S.O.E.

D. FRANCISCO ROMERO GONZALEZ, del G§P§ P.S.O.E.

D. ANTONIO CAÑADAS GARCIA, Portavoz del G§P§ IU-CA.

Y D. JUAN MARTINEZ GONZALEZ, Portavoz del G§P§. P.A.

FUNCIONARIOS ASISTENTES :

SECRETARIO GENERAL : DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ.

En el Salçn de Sesiones de ,ste Ayuntamiento, a los ocho d;as del mes de Junio del aõo 1.992, siendo las diez horas, se REUNEN, previa Convocatoria, en el Salçn de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de su Seõor;ã, el Alcalde-Presidente Don Julio Ortiz Perez, los miembros de la Corporaciõn arriba relacionados.

Por la Presidencia se declara v lidamente constituido el Pleno, siendo las diez horas y diez minutos, al que asisten los Concejales reseõados. Se pasa a continuaciõn y de orden del mismo a conocer los asuntos incluidos en el Orden del D;ã que es el siguiente:

PUNTO UNICO.- MOCION DE CENSURA PRESENTADA POR ONCE CONCEJALES DE ESTA CORPORACION Y ACUERDOS A ADOPTAR.

Se da cuenta, por la Secretar;ã General del escrito presentado en el Registro de esta Entidad el d;ã 21 de Mayo de 1.992, con registro de entrada n° 4.071, que es del siguiente tenor literal:

" Ante la insostenible situaciõn en que se encuentra el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, motivada por una deficiente gestiõn, que produce un creciente endeudamiento econõmico, y unas perspectivas de futuro nada favorables para el desarrollo de Roquetas de Mar, los Concejales abajo firmantes, de acuerdo con lo establecido en la legislaciõn vigente, proponemos la discusiõn y votaciõn de una MOCION DE CENSURA, en la que se propone como Alcalde de Roquetas de mar al

concejal D. Jos, Dana Laguna. Roquetas de Mar a 21 de Mayo de 1.992. Los Concejales Firmantes: Carmen Diaz Matias, Juan Martinez Romera, Jos, Dana Laguna, Juan Ortega Paniagua, Francisco Miguel Romero Gonzalez, Maria Ruiz Villagas, Camilo Vicente Magan, Jos, L. Rodriguez Gomez, Antonio Federico Lopez del Aguila, Antonio Agustín Martínez Guerrero y Manuel Flores Fernandez."

Consta en el expediente de la Sesión un informe jurídico preceptivo emitido en relación con este asunto por el Secretario de la Corporación.

Consta igualmente la convocatoria efectuada el día 26 de Mayo de 1.992 a los Sres. Concejales y su publicación.

Por la Presidencia se abre un turno de debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. ORTEGA PANIAGUA, Portavoz Suplente del Grupo P.S.O.E., actuando en representación de su Grupo, con autorización del titular, expone los motivos de la moción de censura presentada que, sintéticamente, está fundada en lo siguiente: el día 26 de Mayo de 1.991 el Pueblo otorgó su confianza al P.S.O.E. en la circunscripción de Roquetas de Mar y, por tanto, fue su deseo que dirigiera el gobierno y administración el Partido Político con más respaldo popular. En el momento de la constitución del Ayuntamiento y de la elección del Alcalde, no se produjo el resultado esperado por motivos que ya se conocen habiéndose suscitado un debate sobre la posibilidad de ocupar la Alcaldía a través de acuerdos con Socialistas a fin de favorecer la gobernabilidad de Roquetas, dando, como resultado la presente moción.

El Sr. CAYADAS GARCIA, Portavoz del Grupo I.U.C.A., censura con carácter previo al Alcalde por no haber previsto las condiciones adecuadas para la celebración de este Pleno, tanto en cuanto a la ubicación como en la hora, dada la concurrencia de público y medios de comunicación social. En relación con la moción considera, que pese a tener un carácter personal debe afectar a los doce Delegados de la Alcaldía. En cuanto al motivo en el que se basa entiende que no es una moción de censura de los aspectos económicos sino de la acción de gobierno desde el 5 de Julio así como de diversas áreas (P.G.O.U. sin participación, Gestión de Personal, Bienestar Social, Cultura y Festejos). Manifiesta que esperaba una moción de censura pero en otros términos y le habría gustado saber cual es la planificación de ese nuevo gobierno que se propone ya que existe una cierta confusión por la participación de alguno de los miembros del gobierno censurado por tanto, concluye, la moción se "autocensura", no compartiendo la participación en la moción de quienes han gestionado mal.

El Sr. MARTINEZ GONZALEZ, Portavoz del Grupo P.A., declara que la posición de su Grupo se ha explicado públicamente. No es una moción del Partido Andalucista aunque coincide con ella en cuanto que el gobierno municipal ha carecido de un proyecto y ello conlleva un derroche de medios provocando un gasto irracional y una falta de coordinación a favor de una política de imagen con poca realidades " como si fuera una campaña electoral". Confía en que las personas que suscriben esa moción de censura puedan mejorar el gobierno en el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. AMAT AYLLON, Portavoz del Grupo P.P., quien considera que la moción no es a la Alcaldía-Presidencia sino al Equipo de Gobierno del que ha formado parte durante cinco años y que ha marcado unas diferencias frente al del P.S.O.E. el cual gobernó ocho años antes. Pregunta al Grupo P.S.O.E. si es adecuada la forma de negociar o convencer a Concejales miembros del Equipo de Gobierno, que siguen ostentando delegaciones, contra el propio Equipo de Gobierno, declarando, que a estos Concejales los ha respetado y sigue respetando personalmente, aunque no hayan cumplido los compromisos adquiridos. El endeudamiento municipal en 1.987, indica, era el 13,5 % siendo hoy el 19,9 % inferior por tanto al endeudamiento de los municipios colindantes. Considera por tanto que la gestión efectuada por el Equipo de Gobierno ha sido de las mejores que se han llevado a cabo no encontrándose fundamento por este motivo en la moción. Finalmente expone que en el día de mañana será el pueblo de Roquetas quien decida si ha habido una mala gestión.

A continuación se produce una serie de interpelaciones entre el Sr. Amat Ayllón y los Sres. Cayadas García, Martínez González y Ortega Paniagua que quedan en síntesis recogidas:

Sr. MARTINEZ GONZALEZ: No se debe vincular la situación económica con la gestión económica sino con los resultados e inversiones (falta un pabellón cubierto, zonas recreativas, etc.). Se han hecho propuestas por su Grupo y enmiendas a diversos dictámenes que no han sido aceptadas.

Sr. AMAT AYLLON: Conforme más obras se realizan más inversiones se deben hacer, no obstante se han programado las prioridades habiéndose considerado preferente el arreglo de caminos rurales o la distribución de un agua potable con las mejores condiciones sanitarias que la construcción, por ejemplo, un pabellón de deportes.

Sr. CAYADAS GARCIA: El Pleno del Ayuntamiento ha aprobado la construcción de tres pabellones, a propuesta de su Grupo, sin que estos se hayan ejecutado. El Área de Urbanismo ha absorbido el mayor conjunto de competencias inclusive la pavimentación de caminos rurales. El Presupuesto de 1.990 se gestionó al 50 por cien. Está legitimada políticamente la interposición de la moción pero se reserva su opinión hasta conocer la alternativa de Gobierno. La posibilidad de interponer una moción en la Corporación anterior no se llevó a efecto ya que los proyectos políticos eran diferentes.

Sr. AMAT AYLLON: Está legitimada la interposición de la moción pero está disconforme en cuanto al fondo de la misma. En los proyectos políticos se encuentra reflejada la parcela concreta del poder.

Sr. ORTEGA PANIAGUA: Destaca las obras de infraestructura realizadas durante el gobierno socialista e indica que alguno de los logros de la siguiente Corporación se debe a los proyectos y presupuestos aprobados en la anterior. Critica la aprobación de 25 millones para esculturas para el Paseo de los Baños cuando no se han abonado las becas de hace dos años; como la construcción de caminos rurales y la celebración de la Expo-Agro en El Ejido.

El Sr. AMAT AYLLON: manifiesta que se está tratando de confundir a la gente, que el acuerdo sobre esculturas para el Paseo de Los Baños es relativo a la inclusión en el Presupuesto para 1.992 de la consignación precisa para construir un monumento al escultor y al pescador. Que los caminos rurales afectan a miles de ciudadanos.

Finalmente toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE Don Julio Ortiz Pérez, quien manifiesta que el P.S.O.E. está en su derecho, es su deber y obligación hacerse con el gobierno de acuerdo con los mecanismos legales que da un Estado de Derecho, pero no está de acuerdo con el método, motivo o forma de la moción ya que ésta es una moción política. Señala que antes de ser Alcalde tuvo una responsabilidad muy pequeña en el área de gobierno y casi nula en lo económico. Destaca la mala situación económica internacional y nacional, el Estado, indica así mismo, debe aportar a este Ayuntamiento 135 millones de la liquidación de 1.990 del Fondo de Compensación y una cantidad similar del ejercicio de 1.991. Está en desacuerdo con la moción porque es el propio Concejal Delegado de Hacienda quien firma una moción de censura por motivos económicos, "es como si el Ministro de Economía presentara una moción al Presidente del Gobierno". En once meses de gestión como Alcalde se han pagado 1.611 millones de pesetas y otros 100 más desde el día 20 de Mayo correspondiendo a deudas de la anterior Corporación 379 millones y 348 millones correspondientes a este ejercicio. La deuda existente a 21 de Mayo es de 337 millones correspondiendo a esta Legislatura 178 millones de pesetas y a la anterior Corporación 358 millones.

Termina el Sr. Alcalde agradeciendo al Equipo de Gobierno su confianza y lealtad durante once meses de gestión y trabajo, en especial al Concejal Manuel Flores, confiando que lleve a cabo los proyectos que han elaborado para el Barrio de Aguadulce, agradeciendo igualmente a los funcionarios su trabajo y confianza. "Siempre estaba esperando esta moción de censura - declara - no ha sido una sorpresa conociendo la composición de esta Corporación, hemos hecho lo único que sabemos hacer, trabajar y representar al pueblo allí donde se creía que se debía estar, una vez terminada la responsabilidad como Alcalde seguir cumpliendo con un compromiso sagrado: defender los intereses de Roquetas".

Por la Presidencia se declara finalizado el debate de este asunto no admitiendo nuevas intervenciones, por lo que se somete a votación la aprobación, en su caso, de la moción de censura, produciéndose el siguiente resultado: ONCE

VOTOS A FAVOR, correspondientes a los Concejales que han suscrito la moción, OCHO EN CONTRA, correspondientes a los Concejales de los Grupos Políticos P.P. y C.D.S., y DOS ABSTENCIONES, de los Concejales de los Grupos Políticos I.U.C.A. y P.A., por lo que se declara aprobada la moción de censura, cesando en su cargo Don Julio Ortiz Pérez, quedando proclamado Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el candidato propuesto Don Jos, Dana Laguna.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, el Alcalde toma posesión tras prestar promesa de acuerdo con la fórmula prescrita.

Tras recibir la felicitaciones por parte de la Corporación el SR. ALCALDE-PRESIDENTE Don Jos, Dana Laguna, lee un discurso de salutación a la Corporación y a la población de Roquetas de Mar en su diferentes sectores productivos y sociales solicitando la colaboración y la participación de todos en el gobierno municipal.

El Sr. Ortiz Pérez, previa autorización, toma la palabra para desearle al Sr. Alcalde-Presidente los mayores éxitos en su gestión poniéndose a su entera disposición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente Don Jos, Dana Laguna se levanta la Sesión siendo las once horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en seis folios que es suscrita por los Alcaldes saliente y entrante, Don Julio Ortiz Pérez y Don Jos, Dana Laguna, ante mi el Secretario General que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL